



Recebo.
14/2/2018.
11:52 am.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 057 del trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2018-00012-00, instaurada por el señor **JADER ALIRIO GARCÍA MARÍN (C.C. 70.165.208)**, quien actúa por intermedio de apoderado adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de amplia circulación, a elección del sujeto procesal solicitante, respecto del inmueble que a continuación se describe:

NOMBRE DEL PREDIO	Charco redondo
NATURALEZA JURÍDICA	Baldío
RELACIÓN JURÍDICA AFIRMADA	Ocupante
MUNICIPIO Y VEREDA:	San Carlos – La María
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-00029-00015-0000-00000
FOLIO DE MATRICULA:	018-158305 ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	2 has 6477 metros (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ¹).

¹ Ver acápite de identificación del predio a folio 1 Rev., e Informe de georreferenciación en CD de pruebas a folio 17.

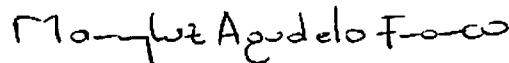
LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 167956, en línea quebrada que pasa por los puntos 167955, 167954 en dirección oriente hasta llegar al punto 167953 con el Río San Carlos en 205.30 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 167953 en línea quebrada que pasa por los puntos 167952, 167951 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 1001 con Mario Baena en 186.60m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 1001 en línea quebrada que pasa por el punto 167959 en dirección occidente hasta llegar al punto 167958 con Quebrada Sardina Grande en 158.64 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 167958 en línea quebrada que pasa por los puntos 1002 y 167957 en dirección nororiente hasta llegar al punto 167956 con Quebrada Sardina Grande en 106,73 m.</i>

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en un periódico de amplia circulación a elección del solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga, podrán comparecer al proceso aquellos interesados o acreedores y hacer valer los derechos que consideren tener, para lo cual se les informa que **éste Juzgado se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, en la Ciudad de Medellín.**

Medellín, 14 de febrero de 2018


MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 15 del mes de febrero de 2018, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria